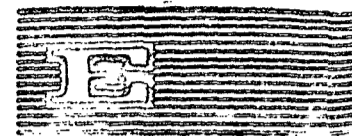


NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CEPAL/AC.71/3
31 de octubre de 1977

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina

Undécima Reunión Extraordinaria del Comité Plenario

Nueva York, 21 y 22 de noviembre de 1977

INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL DE AMERICA LATINA

Nota de la secretaría

77-10-2862

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for a systematic approach to data collection and the importance of using reliable and valid measurement instruments. The document also discusses the challenges associated with data collection and analysis, such as missing data and measurement error.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and reporting of research findings. It provides guidance on how to present data in a clear and concise manner, using appropriate statistical tests and measures of effect size. The document also discusses the importance of providing a thorough and honest interpretation of the results, including a discussion of the limitations of the study.

1. Resoluciones de la CEPAL y actividades de la secretaría que culminaron en la Conferencia Regional de La Habana

La resolución 321 (XV) aprobada en el decimoquinto período de la Comisión (Quito, marzo de 1973), encomendó a la secretaría la realización de estudios sobre la participación femenina en el desarrollo de la región y las medidas necesarias para eliminar toda discriminación y la falta de posibilidades educacionales, laborales y económicas para la mujer.

Una de las acciones de la secretaría consistió en la celebración de un "Seminario Regional para América Latina sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo, con especial referencia a los factores demográficos", que tuvo lugar en Caracas, del 28 de abril al 2 de mayo de 1975. Entre sus resoluciones se encomendaba celebrar "después de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer una conferencia regional para evaluar sus resultados y considerar su aplicación a la región latinoamericana".

Las recomendaciones de este Seminario fueron informadas al decimosexto período de sesiones de la CEPAL (Chaguaramas, mayo de 1975), donde se tomó nota de ellas y se decidió transmitir las para la consideración de la Conferencia Mundial de México, julio de 1975.

El "Seminario Regional sobre la Participación de la Mujer en el Desarrollo Económico, Social y Político: Obstáculos que se oponen a su Integración", celebrado en Buenos Aires, del 22 al 30 de marzo de 1976 recomendó, entre otras medidas, la convocatoria de un grupo de trabajo integrado por especialistas designados por los gobiernos de acuerdo con una equitativa distribución geográfica, con el propósito de elaborar un anteproyecto del Plan Regional de Acción.

De conformidad con la recomendación precedente, la "Reunión de Consulta Técnica", que se realizó en la Subsede de la CEPAL en Ciudad de México del 10 al 14 de enero de 1977 elaboró un Anteproyecto de Plan Regional de Acción.

/En el

En el decimoséptimo período de sesiones de la Comisión (Guatemala, 25 de abril al 5 de mayo de 1977) se decidió por consenso que la CEPAL celebrara una Conferencia Regional gubernamental, en La Habana, para considerar un Plan de Acción Regional en este campo.

Se llegó así a la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, 13 al 17 de junio de 1977) en la que se aprobó un Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y se recomendó que la Secretaría Ejecutiva convoque durante 1977, en sesión extraordinaria, al Comité Plenario de la Comisión, con el fin de dar aprobación definitiva a dicho Plan.

2. Consultas formuladas por la Secretaría y sus resultados

Esta Secretaría dio amplia difusión al Informe de la Conferencia Regional de La Habana, solicitando comentarios a los gobiernos, a los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a otros organismos intergubernamentales.

Muchos fueron los gobiernos y entidades que respondieron a la consulta manifestando su aprobación al Plan de Acción Regional formulado. Sólo un gobierno y cinco agencias hicieron comentarios a dicho Plan, según consta en el documento correspondiente que se ha distribuido para esta Sesión Extraordinaria. De la lectura de los comentarios se concluye que ninguno de ellos significa una modificación sustancial al Plan de Acción Regional elaborado en La Habana.

A ello debe agregarse que la resolución que recomienda la aprobación definitiva del Plan de Acción Regional, también recomienda la convocatoria de una Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina como actividad preparatoria para la Conferencia Mundial de 1980 y la reunión de un grupo de expertos gubernamentales para que, previo a dicha Conferencia, evalúe la ejecución del Plan de Acción Regional.

/Dada la

Dada la aceptación general del Plan de Acción Regional y la relativa proximidad de la Conferencia Regional, esta Secretaría se permite sugerir la conveniencia de dar ahora aprobación definitiva al Plan elaborado en La Habana, sin perjuicio de que en la próxima Conferencia Regional se le introduzcan aquellas modificaciones que aconsejen las experiencias recogidas en su aplicación.

Es cierto que en su estado actual el Plan de Acción Regional tiene algunas deficiencias entre las que cabe citar la falta de fijación de prioridades o prelación, la ambigüedad en señalar a quien se dirigen las propuestas de acción en algunos temas, una insuficiente consideración de la factibilidad y del impacto de muchas propuestas. Sin embargo, esta Secretaría considera que el Plan provee una base sólida y amplia de acción y que las desventajas presentes pueden convertirse en ventajas futuras. En efecto, el parágrafo 46 del Plan de Acción Mundial establece ciertas prioridades generales dentro de cuyo marco los gobiernos, ya sea por sí mismos o en acciones de carácter subregional, pueden definir sus campos prioritarios de acción. Por otro lado, en el estado actual de las actividades sobre el tema, puede ser una ventaja no haber indicado taxativamente los actores a quienes se dirigen las propuestas de acción, dada la diversidad de estructura institucional de los países de la región y la posibilidad de acciones de carácter subregional. Por último, la factibilidad y el impacto de las propuestas deberán ser considerados a la luz que arroje la experiencia de llevarlas a la práctica.

La resolución adoptada por la Conferencia Regional de La Habana, al recomendar que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL se mantenga informada de los progresos alcanzados en la puesta en práctica del Plan de Acción y en contacto con la Mesa Directiva y los gobiernos de la región sobre la marcha de la ejecución de los programas en el campo de la integración de la mujer al desarrollo, está indicando un procedimiento adecuado para recoger, sistematizar y evaluar las experiencias que podrían hacer aconsejables eventuales modificaciones a dicho Plan.

3. Actividades de la Secretaría Ejecutiva

Esta Secretaría Ejecutiva no quiere redundar en el recuento detallado de las múltiples actividades desarrolladas en este campo aun antes de la existencia de un Plan de Acción Regional. Es suficiente recordar que en todas las Evaluaciones Regionales de la Estrategia Internacional de Desarrollo (Quito, 1973; Chaguaramas, 1975; Guatemala, 1977), ha sido considerada la situación de la mujer latinoamericana.

Con posterioridad a la Conferencia Regional de La Habana y a pesar que aún no había sido aprobado definitivamente el Plan de Acción Regional recomendado por ella, esta Secretaría Ejecutiva ha realizado una intensa actividad que se detalla en el documento correspondiente, distribuido para esta Sesión Extraordinaria. Es ésta una buena oportunidad para considerar en detalle algunos aspectos.

Ya ha sido creada y está en funcionamiento la Unidad Especial para la Integración de la Mujer al Desarrollo y cabe consignar que se ha revelado como un instrumento idóneo para poner en práctica las tareas encomendadas. Esta Unidad se ha incorporado a los proyectos que se están desarrollando en la CEPAL sobre pobreza crítica y desarrollo social rural, participando en actividades pertinentes y procurando incluir los aspectos relativos a la mujer en ambos proyectos.

También se han realizado misiones a la casi totalidad de los países de la región, con lo que se dispone de una primera visión panorámica de las situaciones nacionales respecto de la integración de la mujer al desarrollo.

En su segundo período de sesiones, el Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, asignó 400 000 dólares a la CEPAL, para ser utilizados según los criterios establecidos en la resolución 31/133 de la Asamblea General y por el propio Comité Consultivo.

Estos criterios han reafirmado la convicción de esta Secretaría Ejecutiva de que sus actividades deben orientarse de acuerdo a las siguientes líneas generales:

/a) Actividades

- a) Actividades que tomen como punto focal a las mujeres de grupos pobres rurales y urbanos y de otros grupos marginales o más vulnerables de la población;
- b) Actividades de asistencia técnica centradas en los estratos más bajos y diseñadas para alentar su organización para la auto-ayuda; actividades destinadas a desarrollar la investigación básica y la recolección y análisis de datos; actividades de información;
- c) Actividades y proyectos conectados con planes o programas de desarrollo globales o sectoriales, con un enfoque multisectorial y que contengan provisiones para la evaluación y continuidad con recursos nacionales;
- d) Actividades y proyectos dirigidos a expandir, desarrollar o complementar proyectos o programas de desarrollo existentes o en preparación;
- e) Se dará prioridad a los países que ya hayan establecido sus propias estrategias y prioridades para la integración de la mujer al desarrollo y creado mecanismos nacionales vinculados al sistema de formulación y ejecución de políticas y planes de desarrollo. Se dará especial prioridad a los países menos desarrollados, sin salida al mar o insulares. En cada caso será necesario determinar si los países tienen la infraestructura mínima necesaria para la implementación del proyecto.

De acuerdo a dichas prioridades y para la identificación de los proyectos nacionales existentes en la región se dirigieron cables a los Ministerios de Relaciones Exteriores de los siguientes países: Barbados, Bolivia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Trinidad y Tabago. Asimismo, se enviaron cables a los Representantes Residentes del PNUD en esos países, a la Subsede de la CEPAL en México, a la Oficina Regional de la CEPAL en Puerto España y al CARICOM, en los cuales se transcribía el texto de los cables dirigidos a los países y se solicitaba su cooperación.

/Básicamente, se

Básicamente, se trata de incorporar a la mujer al desarrollo mediante la elaboración, la expansión y la complementación de programas ya existentes, vinculados a las políticas y planes nacionales de desarrollo. Así, en los proyectos dirigidos aparentemente a ambos sexos (como los de educación, capacitación, empleo, etc.), habrá que evaluar si efectivamente alcanzan a ambos sexos o si hay un acceso diferencial y, en este caso, buscar remedio a la situación. Asimismo, habrá que lograr que aquellos proyectos en que la mujer tiene un papel importante de acuerdo a la división sexual del trabajo vigente (nutrición, salud, etc.), o aquellos en que su aporte es básico en diversas esferas de actividad (desarrollo rural integrado, desarrollo social rural, desarrollo de la comunidad, etc.) y en los que, a veces inadvertidamente, se omite explicitar su participación, la incluyan efectivamente en sus actividades.

Se trata, en suma, de tomar medidas eficaces para que en la elaboración, ejecución y evaluación de los proyectos se tenga en cuenta, explícitamente, cómo inciden en la situación de la mujer, cómo la benefician o perjudican, de qué manera incorporan su aporte al desarrollo y no de crear una nueva categoría de proyectos.

Dentro de este marco debe entenderse la prioridad otorgada a la vinculación de las actividades que se realicen en este campo con las políticas y los planes nacionales de desarrollo, globales o sectoriales.

Por esa misma razón esta Secretaría Ejecutiva ha solicitado la colaboración de los Representantes Residentes del PNUD, en los que ha encontrado una respuesta muy positiva. Mientras los países no dispongan de mecanismos adecuados vinculados a los sistemas nacionales de planificación, las Oficinas Nacionales del PNUD seguirán constituyéndose en un elemento central en la asistencia técnica regional y subregional en este campo. De todos modos, es decisión de esta secretaría, seguir trabajando en colaboración tan estrecha como sea posible con el PNUD.

/Es necesario

Es necesario tener muy claro que mientras los países no dispongan de los mecanismos aludidos, no establezcan sus metas y objetivos en este tema, y no detecten y establezcan cuáles son sus prioridades de acción, las actividades que se emprendan tendrán un impacto menor. La asistencia técnica sobre estos aspectos puede ser de gran utilidad.

Cabe pensar, por otro lado, en la posibilidad de acción subregional a partir de la decisión de varios países de concentrar sus actividades en algunas áreas básicas (empleo, educación, etc.), recurriendo a las agencias especializadas correspondientes.

Dada la estructura regional del sistema de las Naciones Unidas, la coordinación interinstitucional en el ámbito regional presenta diversas dificultades. Sin embargo, esta Secretaría Ejecutiva ha seguido y seguirá con su práctica de celebrar reuniones interinstitucionales, no sólo con fines de intercambio de información sino como uno de los medios para asegurar un enfoque multisectorial, unificado e integrado del desarrollo, y aumentar el impacto de las actividades que se desarrollen en los países o subregiones.

Esta Secretaría Ejecutiva entiende que las otras actividades encomendadas por los planes de Acción Mundial y Regional y por resoluciones de la Asamblea General a las Comisiones Económicas Regionales, entre las que se cuentan la investigación, la evaluación de situaciones y perspectivas y la realización de reuniones y conferencias, deben subordinarse a la asistencia técnica en sus diversas formas, teniendo siempre como objetivo el desarrollo en beneficio de los grupos más pobres de la región.

El camino recorrido sugiere que las dificultades que se han encontrado residen, por un lado, en la novedad del problema de la integración de la mujer al desarrollo y por otro lado, en la inadecuación de las acciones, conceptos y técnicas utilizados para lograr un desarrollo centrado en la calidad de la vida. En efecto, cuando ya no se trata de pensar solamente en resultados económicos, ni en el acceso general de los individuos a los servicios, sino también de mejorar efectivamente

/la condición

la condición de una categoría específica de individuos en sus aspectos sociales, políticos, económicos y organizativos, se detectan muchas lagunas en las acciones, conceptos y métodos utilizados hasta ahora.

Así planteado el tema de la integración de la mujer al desarrollo aparece con una potencialidad nueva que, sin duda, debe reafirmar la decisión de seguir luchando por el desarrollo económico y social de América Latina.

